



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciocho de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2019 01392 00
Asunto	INCORPORA. ORDENA INCLUSIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS.

Se incorporan al expediente los memoriales allegados por la parte actora, donde solicita se incorpore al demandado MANUEL ALEJANDRO CORREA CAICEDO en el Registro Nacional de personas emplazadas, de conformidad a lo ordenado en auto del 5 de octubre de 2021.

Revisado el expediente, se advierte que la inclusión no fue realizada, por lo cual se ordena realizar de manera inmediata la inclusión.

Adviértase que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro y si dentro del término antes mencionado la persona emplazada no comparece, el Despacho le designará Curador *Ad Litem* con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DCP

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 124** hoy **19 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b13c2eca1d0ab80aee52759d2019e3a73c54cdfd8991b9ab9c2016a7123a57b9**

Documento generado en 18/08/2022 01:13:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**